

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7663 CALLE NUEVA 13, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO CORROTO BRAOJOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de "CALLE NUEVA 13, S.L." (la Sociedad Absorbente), celebrada con fecha 30 de junio de 2017, ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de "GRUPO CORROTO BRAOJOS, S.L." (la Sociedad Absorbida) en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de las dos sociedades con fecha 25 de junio de 2017.

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios de la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de las sociedades implicadas, y los representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Gálvez, 30 de junio de 2017.- Administrador único, D. Luis Miguel Corroto Braojos.

ID: A170063246-1